I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN
DECRETO N° 000415 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 FEB 2011

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE
1.- El Instructivo Nº 01 de fecha del mes de Enero del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del año 2011.

2.- EL Memorando Nº 07 de fecha 02 de Febrero del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del año 2011, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del año 2011, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LUIS CONTRERAS VALENZUELA	30
MARCELA FUENTES DONOSO	06

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.JMC.CGC.Csr.-